SGC476724265

Notaría
UNICA DE YACOPI

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC476724265
5C9ZROID1M43X4CQ
21/09/2023

ACTA DE POSESION No. 001

En el municipio de Yacopí - Departamento de Cundinamarca, y encontrándonos en las instalaciones del despacho notarial, hizo presencia hoy veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), ante mi **WILLIAM EDUARDO JIMENEZ LEAÑO**, Notario Único de Yacopí – Cundinamarca, compareció la Doctora **HERLING ZUCED ESCOBAR TOVAR**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.713.215 expedida en Bogotá, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcaldesa Municipal de Yacopí – Cundinamarca, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para tal efecto la Doctora **HERLING ZUCED ESCOBAR TOVAR,** presenta los siguientes documentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 1950 de 1973 y Decreto 1083 de 2015:

1) Credencial que acredita la elección como Alcaldesa, para el periodo constitucional 2024 – 2027 de fecha 31 de octubre del año 2.023, expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 52.713.215 expedida en Bogotá.
3) Declaración Juramentada sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados, de fecha 28 de diciembre de 2.023.
4) Certificado Consulta Antecedentes Judiciales, de fecha 11 de diciembre de 2.023.
5) Certificado antecedentes disciplinarios No. 236725579 de fecha 11 de diciembre de 2.023 de la Procuraduría General de la Nación.
6) Certificado antecedentes de fecha 11 de diciembre de 2.023 de la Contraloría General de la República.
7) Certificado seguridad social EPS SANITAS, de fecha 11 de diciembre de 2.023.
8) Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

9) Declaración de bienes y rentas – Formato SIGEP de fecha 22 de diciembre de 2.023.
10) Hoja de vida SIGEP- de fecha 22 de diciembre de 2.023.
11) Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28 de diciembre de 2.023.
12) Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 11 de diciembre de 2.023.
13) Declaración de no tener conocimiento de procesos de carácter alimentario. REDAM, de fecha 22 de diciembre de 2.023.

Procedió el suscrito Notario a tomar el juramento de rigor, de conformidad con los dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en los siguientes términos:

"JURA USTED A DIOS Y PROMETE A LA CIUDADANÍA DE YACOPÍ – CUNDINAMARCA, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS Y CUMPLIR SINCERAMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES DE SU CARGO",

A lo cual la juramentada respondió en voz clara y perceptible para el despacho y todos los presentes:

"INVOCANDO LA PROTECCIÓN DE DIOS, JURO A LA CIUDADANÍA DE YACOPÍ – CUNDINAMARCA, CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES.

Si así lo hiciere que Dios y la Patria se lo premien, o si no que él o ella se lo demanden.

En esta forma el suscrito Notario DECLARA LEGALMENTE POSESIONADA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE YACOPÍ – CUNDINAMARCA, Doctora **HERLING ZUCED ESCOBAR TOVAR,** para el periodo constitucional 2024-2027.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SGC276724167

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

En igual sentido se informa a la compareciente que ésta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y la posesionada ejercerá su cargo de Alcaldesa Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

Dada en Yacopí – Cundinamarca, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 pm), del día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LA POSESIONADA:

HERLING ZUCED ESCOBAR TOVAR
C.C. 52.713.215 expedida en Bogotá.

WILLIAM EDUARDO JIMENEZ LEAÑO
NOTARIO UNICO DE YACOPI - CUNDINAMARCA

SGC276724167
83UC8QJZCHFMOJYD
21/09/2023